

MINUTA DICTAMEN

En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo, las 09:00 horas del día 08 de Julio del año 2024, con fundamento en los artículos 79, fracción II, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato Guanajuato, nos reunimos en el Salón de Síndicos de la Presidencia Municipal, los CC. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Alejandro Jiménez Ramírez, Catalina Razo Rosales, Luis Carlos Manzano Guerrero y Luis Felipe Ipiens Humara, Presidenta, Secretaria y Vocales, respectivamente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con derecho a voz y voto; así como los CC. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal, Edgar Ramírez Valenzuela, Director de Contabilidad y Presupuesto, Enrique González Ibarra, Director de Inversiones Publicas, Roberto Espinosa Medina, Encargado de Despacho de la Oficialía Mayor, Julio César Resendis Vera, Coordinador de Presupuesto de la Dirección de Recursos Humanos, Rogelio Pérez Espinoza, Director General de Servicios Públicos, Alfredo Torres Nohra, Director General de Movilidad y Transporte, Gustavo Fermín Sánchez, Coordinador del Sistema Integral de Transporte de Irapuato (SITI), Patricia Ramírez Gutiérrez, Coordinadora Administrativa de la Dirección General de Movilidad y Transporte, Gloria Magaly Cano de la Fuente, Directora General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura, Arte y Recreación de Irapuato, Guanajuato (IMCAR), Lourdes Liliana Pérez Mares y María Zuli Ramos Rodríguez, Directora General y Directora Administrativa y Financiera, respectivamente del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Vivienda de Irapuato, Guanajuato (IMUVII) Diana del Pilar Fernández Guerrero, Supervisora de Auditoría adscrita a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Municipal y Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar y dictaminar el **Punto No. 7** contenido en la **Convocatoria No. 099**, de fecha 05 de Julio de 2024, relativo a la **Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, la cual fue remitida a esta Comisión, mediante el Oficio No. TM/DCyP/492/2024, de fecha 03 de Julio de 2024, suscrito por el C.P. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal.

ORDEN DEL DÍA

Bienvenida

Primero.- La C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal

Segundo.- Para dar seguimiento al Orden del Día, la C. Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realizó el pase de lista y comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

Aprobación del Orden del Día

Tercero.- A continuación, la Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la **Convocatoria No. 099**, de fecha 05 de Julio del año en curso y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no. Posteriormente sometió a consideración, el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
(462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx

presentes de la citada Comisión. Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.

Análisis de la Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Irapuato, Guanajuato

Cuarto.- Para desahogar este punto, la C. Ma. del Rocío Jiménez Chávez, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, le otorgó el uso de la voz al C.P. Miguel Ángel Fonseca Gutiérrez, Tesorero Municipal, para que expusiera lo relativo a la Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Irapuato, Guanajuato, manifestando dicho Funcionario Público, que esta modificación es derivada al incremento en participaciones federales, Aportaciones, Convenios Estatales y un Remanente del Ejercicio Fiscal 2023, por lo que se va alcanzar un presupuesto de \$3,968,906,202.08 (Tres Mil Novecientos Sesenta y Ocho Millones Novecientos Seis Mil Doscientos Dos Pesos 08/100 M.N.), con lo que van a brindar mejores servicios y se van a hacer más obras, mejorando la calidad de la ciudadanía, por lo que en atención a lo anterior se remitió la citada modificación mediante el Oficio No. TM/DCyP/492/2024, para que sea dictaminada por esta Comisión y posteriormente aprobada por el Pleno del Ayuntamiento. **Dicha modificación se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

Concluida la participación del Tesorero Municipal, y al no haber más intervenciones por parte de los asistentes, la C. Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Secretaria de la Comisión que nos ocupa, sometió a consideración de los presentes la modificación citada con antelación, aprobándose por **MAYORÍA** de votos de los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con cinco votos a favor y uno en contra, votando en contra el C. Luis Felipe Ipiens Humara, Vocal de la citada Comisión, que la **Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, sea sometida a consideración del Pleno del Ayuntamiento, para su análisis y aprobación correspondiente.

Finalmente y derivado del análisis de la información presentada por el Tesorero Municipal, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Ayuntamiento, realiza los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero. Que los artículos 79, fracción II, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establecen que los Regidores tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones y que las Comisiones tienen por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal, así como conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales, expresando al tenor literal lo siguiente:

<<Artículo 79.- Los regidores tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Cumplir las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus gestiones;

[...]>>

2024
200 AÑOS DE GRANDEZA
GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
(462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215
www.irapuato.gob.mx

<<Artículo 81.- Las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución a los asuntos de las distintas ramas de la administración pública municipal. >>

<<Artículo 83.- El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones:

I. De Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública;

[...]>>

<<Artículo 83-2.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública tendrá las siguientes atribuciones:

I. Conocer sobre los asuntos relacionados con los ingresos y egresos municipales;

[...]>>

Segundo. Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<Artículo 36.- Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, emiten el siguiente:

DICTAMEN

Primero.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre la **Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Irapuato, Guanajuato.**

2024

200 AÑOS DE GRANDEZA

GUANAJUATO COMO ENTIDAD FEDERATIVA, LIBRE Y SOBERANA

REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.
(462) 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx

Segundo.- La Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, **aprueba por MAYORÍA** de votos de los presentes, con cinco votos a favor y uno en contra, votando en contra el C. Luis Felipe Ipiens Humara, Vocal de la citada Comisión, someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la **Tercera Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Irapuato, Guanajuato**, para su análisis y aprobación correspondiente, en los términos de las Tablas que a continuación se describen.

Resumen Ingreso - Egreso 2024

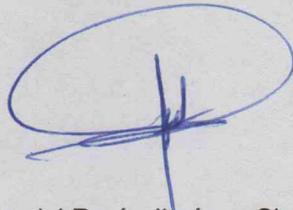
CRI/COG	DENOMINACIÓN	3ERA. MODIFICACIÓN
1	Impuestos	429,033,408.91
3	Contribuciones de Mejoras	762,710.70
4	Derechos	165,821,888.93
5	Productos	74,558,699.95
6	Aprovechamientos	46,238,386.65
8	Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones	2,223,405,311.42
0	Ingresos Derivados de Financiamiento (Remanentes)	1,029,085,795.52
TOTAL RUBROS DE INGRESO		3,968,906,202.08
1000	Servicios Personales	998,369,621.97
2000	Materiales y Suministros	201,163,770.78
3000	Servicios Generales	829,216,520.73
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	416,588,043.22
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	101,726,825.39
6000	Inversión Pública	1,228,217,895.21
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
9000	Deuda Pública	193,623,524.79
TOTAL CAPITULOS DE GASTO		3,968,906,202.08

Tercero.- Considerando que el propósito de la modificación que se presenta es en cumplimiento al documento técnico basado en las partidas autorizadas del Presupuesto de Egresos del Municipio de Irapuato, Guanajuato, del Ejercicio Fiscal 2024, para realizar los objetivos a cargo de las diferentes Dependencias de la Administración Pública Municipal, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, acuerda instruir a la Tesorería Municipal, que la contabilidad, las finanzas y el ejercicio del gasto de los programas públicos, se ejerzan en su totalidad y así evitar subejercicios y que estos recursos sean ejercidos conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato, a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable y además que los recursos que se ejerzan deben estar autorizados por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y por el Pleno del Ayuntamiento.

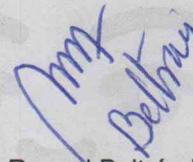
Cuarto. - Dese cuenta con el presente Dictamen al Pleno del Ayuntamiento por conducto de la Secretaría de dicho Cuerpo Colegiado, para su análisis y acuerdo respectivo.

Con lo anterior se dio por terminada la presente reunión, firmando para su debida constancia los que en ella intervinieron.

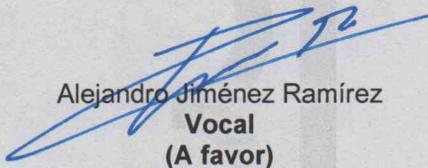
Integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública



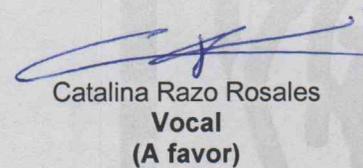
Ma. del Rocío Jiménez Chávez
Presidenta
(A favor)



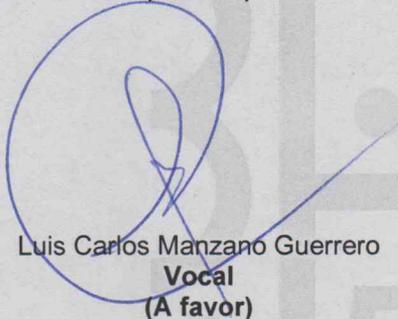
Araceli Raquel Beltrán Ramírez
Secretaria
(A favor)



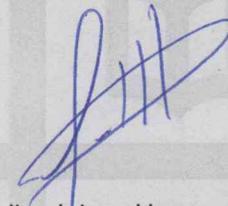
Alejandro Jiménez Ramírez
Vocal
(A favor)



Catalina Razo Rosales
Vocal
(A favor)



Luis Carlos Manzano Guerrero
Vocal
(A favor)



Luis Felipe Ipiens Humara
Vocal
(En contra)

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DIA 08 DE JULIO DE 2024, A LAS 09:00 HORAS DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, DONDE SE DICTAMINÓ LA TERCERA MODIFICACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024, DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO.